

LA REPUBLICA

Suscripción

En la provincia. 1 pta. trimestre
En el resto de España. 1'25 id. id.
Extranjero y Ultramar. 1'50 id. id.

SEMENARIO POLITICO

Órgano oficial del partido de Unión Republicana de la provincia

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

AÑO II GIRONA 16 JUNIO DE 1906

Administración y Redacción
UNION REPUBLICANA Núm. 43

Asamblea

DEL PARTIDO DE UNIÓN REPUBLICANA
DE LA PROVINCIA

Conforme anunciamos previamente, tuvo ésta efecto el próximo pasado domingo, revistiendo excepcional importancia, para lo porvenir del gran partido republicano, los puntos que se deliberaron.

Nuestro distinguido correligionario el diputado á Cortes por el distrito de la capital don Eusebio Corominas, en términos claros y concisos, que llevaron al convencimiento á los reunidos, explicó la significación é importancia que para el gran partido de Unión Republicana, revestía la Solidaridad Catalana.

En brillantes párrafos combatió la funesta gestión de los gobiernos restauradores, que blasonando de liberales, aprueban leyes tan nefastas como la de las Jurisdicciones, y dijo que la Solidaridad Catalana, era el despertar del pueblo ansioso de regenerarse y de coartar con su esfuerzo y civismo los desmanes del poder central, á base de una amplia autonomía.

Puso de manifiesto su labor parlamentaria, su gestión como diputado del distrito y su ingerencia en la Solidaridad Catalana, reiterando de los representantes del partido en la provincia allí congregados, expusieran con llaneza peculiar de los partidos democráticos y del pueblo catalán, cuantas consideraciones les hubiera sugerido su conducta.

El señor Gómez, vicepresidente de la Junta provincial y los miembros de la misma señores Carreras Baróneda y López, contestaron las frases de nuestro diputado en términos tan laudatorios, espontáneos y entusiastas, á los que asintieron por unanimidad los reunidos, que el señor Corominas agradeció visiblemente emocionado, diciendo que aquella unanimidad de pareceres, aquella unificación de pensar y sentir de los representantes de tantas entidades del partido en la provincia, en el acto congregados, le daba nuevos alientos, comunicábale fuerza impulsora y le indicaba una nueva era de prosperidad y regeneración.

Lamentóse el señor Corominas del abuso de nuestros gobernantes de cansar al cuerpo electoral con tan frecuentes convocatorias á elecciones; dijo que esto constituye una vergüenza más para España y reduce la seriedad é importancia del Parlamento; hace un parangón con este proceder y el de que es peculiar en Inglaterra, Francia é Italia, donde las Cámaras merecen el más alto respeto y consideración, así del pueblo como del Jefe del Gobierno.

Como su parecer es el de que el señor Moret va directamente á la disolución de las Cortes, esbozo la conducta que en principio observaría la Comisión de Solidaridad Catalana, según impresiones que recibiera, añadiendo, que el fin primordial era garantizar la legalidad del sufragio, la más hermosa de las conquistas de la democracia, y luego la completa derrota de los candidatos del gobierno, para lo cual era precisa la mayor buena fé y superior abnegación de todos los amantes de la grandiosa idea de Solidaridad Catalana, cuyas funciones y resultados prácticos, han de mover indefectiblemente á las demás regiones que integran la nacionalidad española coronando la obra magna de regeneración y progreso que iniciara el pueblo catalán.

A dicho esbozo hicieron luego atinadas observaciones, hijas del amor al ideal que profesan en primer lugar, y luego del cariño al distrito de que son parte integrante, los señores Monegal y López de Figueras, el señor Marqués de La Bisbal y el señor Matas Isamat de Blanes (Santa Coloma), los cuales merecieron una amplia explicación de nuestro diputado que moviera el entusiasmo y aunara aún más si cabe la identidad de pareceres demostrada momentos antes entre los asistentes á la Asamblea provincial.

Explanó en términos gráficos la superior importancia de sostener un órgano en la prensa porta-voz del par-

tido en la provincia: dando toda la amplitud posible á la publicación, la cual, como mayor número de veces se hiciera, más redundaría en beneficio del partido.

Abundaron en esta idea los señores Guítrera, Matas Isamat y Rius, acordándose crear una emisión de acciones, de lo cual cuidará la Junta provincial en breve, procurando con el esfuerzo de los correligionarios dar el mayor número posible de ediciones del órgano oficial del partido LA REPUBLICA.

Otorgóse un voto unánime de confianza al Jefe del partido señor Salmerón, al diputado del distrito de la capital señor Corominas y á la Junta provincial del partido con referencia á que fuera gestora de cuantos asuntos sean concernientes á esta provincia, acerca la Comisión de Solidaridad Catalana.

En la mesa presidencial tomaron asiento, además del señor Corominas, los miembros de la Junta provincial, presididos por don Gabriel Gómez, señores López, delegado de los distritos de Figueras y Vilademuls; Carreras Barneda, diputado provincial; Gratacós, Presidente de la junta comarcal de Figueras; Marqués, delegado del Comité comarcal de La Bisbal; Sendra, delegado del distrito de Palafrugell; Rius, delegado del distrito de Puigcerdá y Arquer, director de LA REPUBLICA. Escusaron su asistencia mandando incondicionalmente su adhesión, el Sr. Juliá, presidente de «Unión Republicana» de la capital, el señor Ameller diputado provincial y los señores Poudevida y Terradellas de San Hilario Sacalm y Olot reoactivamente.

Tomaron parte además en dicha asamblea; por la Junta municipal de Caldas de Malavella, Estéban Prals; por la ídem de Blanes, José Motas Isamat; por el Centro Republicano Autonomista de Figueras, José Monegal; por el Comité Republicano de Vidreras, señor Xiberta; como delegado de los distritos de Figueras-Vilademuls, señor López; por el Centro Republicano de Unión, de Figueras, señor Gratacós; por la Junta municipal de La Junquera, señor Carreras; por la ídem de La Bajol, señor Capelleras; por el Centro «Unión Republicana» de Perelada, señor Nogués; por el ídem de Avinyonet, señor Roquí; por el Centro Republicano de Blanes, señor Robirós; por la Junta municipal y Centro Republicano de Lloret de Mar, señor Vila; por la Junta municipal de Arbucias, señor Xirau; por la ídem de Hostalrich, señor Vila; por el Centro «Unión Republicana», de Salt, señor Llenas; por la Junta municipal y Centro Unión Republicana de Llagostera, señor Miquel; por la Junta municipal de Verges, señor Forment; por la ídem de Ventalló, señor Jené; por la ídem de Amer, señor Guítrera; por la Junta municipal y Centro Republicano de Tortellá, señor Renti; por el Centro Republicano de Unión y Junta municipal de Olot, señor Mestres; por la Junta municipal de Bescanó, señor Alsina; por el Comité del distrito de La Bisbal, señor Marqués; por el Centro Republicano de La Bisbal, señor Morlorano; por la Junta municipal de Palamós, señor Mestres; por el Centro Republicano de Palafrugell, señor Avellí; por el Centro «Juventud Republicana» y Junta municipal de Anglés, señor Barcóns; por la Sociedad «Unión Republicana» de Girona, señor Cantalósella y por la Junta municipal de ídem los concejales señores Planas y Martínez.

Un viaje de incógnito

NUESTRO DIPUTADO EN MARCHA

Cassá de la Selva, industriosa villa que forma á la cabeza de la civilización de sus análogas en la provincia; que se respira en élla ese dulce y vivificador airecillo tonificado por ráfagas de libertad y democracia; ese pueblo republicano y altruista, se lanza hoy á los placeres de su fiesta mayor, convertido en olímpica mansión. Flora levantó palacios soberbios para albergar á Terp-

sicore y á sus impertérritos adoradores, que acuden presurosos á rendirle culto.

Harmonía presentóse también con sus mejores galas y allá en el paseo esparce filarmónicos efluvios el orfeón «La Tenora»; luego, en los centros y en la plaza, completas orquestas dejan oír sus acordes, dulces como notas rosinianas, que nos transportan á las esferas de lo ideal unas veces, y otras, Wagner, nos descubre, con su portentoso talento musical, la realidad escueta y descarnada de la vida.

Allá ya el señor Corominas, nuestro diputado, acompañado del vicepresidente de la Junta provincial, del concejal señor Martínez y del director de LA REPUBLICA.

La llegada no reviste importancia; apéanse del carruaje los excursionistas, y á donde mayor es la animación se dirigen.

Un orfeón entona un canto popular delicadísimo, nos acercamos apretujándonos con aquel inmenso público, y oímos perfectamente «Lo prometatje» de Cunspina, cantado á la perfección.

Entre aquella muchedumbre reconocemos al concejal del Ayuntamiento de Cassá señor Tolosa, de quien recibimos el primer apretón de manos; vienen otros amigos y correligionarios, el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, otros concejales correligionarios también, nuestro diputado vése colmado de saludos y bien venidas. Nos dirigimos á la fonda y preséntase en ella una comisión de entusiastas jóvenes republicanos y ofrece la presidencia del entoldado al señor Corominas, que les agradece infinito tal distinción pero que la premura del tiempo le impide aceptar, pues piensa estar de regreso á Girona á la hora de empezar el baile. Después de reiteradas súplicas, acepta la comisión como buenas las excusas y se retira, dice, con el sentimiento de no poder ver ocupado el puesto de honor por su digno diputado. Multiplícase las visitas y saludos durante la cena y llega finalmente una comisión de la Junta del Centro Republicano para llevarnos á tomar café en el local de la sociedad. Acéptase el ofrecimiento sin dilaciones, y allí acudieron otros correligionarios á saludar al diputado. Dirigimosnos luego, acompañados del Alcalde y varios correligionarios á la casa Ayuntamiento á compartir los obsequios que las orquestas forasteras dedican en forma de serenata á los representantes del pueblo antes de dar comienzo al baile.

Subimos luego al carruaje gratamente impresionados por los agasajos de que fuimos objeto, y hé aquí explicado, en forma de proyección cinematográfica, el viaje de incógnito de nuestro diputado, á Cassá de la Selva.

A. A. A.

Festejando al Diputado

El próximo pasado lunes los electores de Caldas de Malavella recibieron la visita del diputado á Cortes del distrito nuestro distinguido correligionario don Eusebio Corominas que fué á aquella población á reiteradas súplicas de muchos de los electores, ansiosos de tributar á su diputado una prueba fehaciente de su simpatía y agradecimiento. Efectivamente; en el andén de la estación esperaba al diputado una nutrida comisión que presidía el Alcalde y en la que formaban varios concejales, propietarios, comerciantes é industriales; es decir, todos los elementos de vida de la población. Luego de los saludos de rúbrica, dirigióse la comitiva á la Casa Ayuntamiento donde nuestro diputado y amigo oyera frases de gratitud de todo un pueblo sin distinción de clases ni de partidos políticos. El señor Corominas agradeció en mucho aquellas espontáneas manifestaciones, ya que ellas venían á patentizar el cumplimiento de su deber como á diputado del distrito, por cuya prosperidad continuará laborando. Dijo nuestro estimado correligionario que durante más de treinta años consecutivos, ha luchado mo-

vido por el ideal republicano que está en él arraigado y que en su puesto le halará el final de la existencia; quiere decir esto que en política, allí, en el Parlamento, será siempre el diputado de mi partido, pero en los asuntos administrativos, de interés local, de todo aquello que redunde en beneficio y llene una finalidad práctica para su prosperidad y engrandecimiento, será el diputado del distrito, primero, y como catalán amatísimo de mis lares, dirigirá luego con preferencia mi esfuerzo, en el bien moral y material de mi querida provincia, de la provincia de Gerona. Estas manifestaciones fueron acogidas con verdaderas muestras de asentimiento y aprobación por los allí reunidos.

El señor Corominas y algunos correligionarios que desde Gerona le acompañaron, fueron luego obsequiados con un espléndido banquete en el establecimiento balneario de nuestro buen amigo y ferviente correligionario don Esteban Prats, quien acreditó la fama de que goza su excelente cocina. Como en estos casos se hace indispensable el champagne, al descorcharse las primeras botellas se hicieron los brindis encaminados todos a enaltecer la gestión de nuestro diputado, y a la prosperidad del distrito. El señor Corominas reasumió con breves y elocuentes frases que despertaron verdadero entusiasmo.

Muy satisfecha la comitiva dedicóse a visitar los establecimientos balnearios que rivalizan en proporcionar comodidades a los bañistas.

Llegó la hora de marchar, y aquellos buenos amigos se despidieron del señor Corominas, no dándole el adiós, sino diciéndole hasta luego.

COMUNICADO

Sr. Director de LA REPUBLICA

Enterado de la correspondencia que bajo el título de cosas de Pals aparece inserto en la cuarta plana del número 985 de La Publicidad correspondiente al día 7 del mes actual, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de la expresada villa, y como particular, cábeme el deber de hacer público la cobardía del autor moral ó material de la misma, que no estampa su firma al pie del escrito, imitando á otro

análogo inserto en el número 2558 de La Veu de Catalunya, cuyo autor fué, á no dudar, cierto abogadillo, que con la forma usual de los bajos de sus pantalones aún en días de absoluta carencia de barro, indica el partido en que milita, cuya representación pretendió ostentar en un reciente é importante a.c.o.

A los señores Tauler, secretarios suspensos del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de esta villa, les autorizo para que digan al autor de la tan pulida correspondencia que se quite la máscara y hable más claro, que firme sus escritos como yo acostumbro á hacerlo; así los vecinos de Pals sabrán quién pega y quién recibe; autorizo desde luego para que se relate mi conducta y provea datos de los diferentes destinos en donde no pude arraigarme cual otros Secretarios procesados se arraigaron por espacio de algunos años en esta villa de Pals, en donde existen buenas huellas de tal arraigo.

Soy y fui siempre muy reacio á toda polémica periodística, mas ya que en la citada correspondencia ó lo que sea, se me aliude aunque con toda la consideración personal que merezco, y se ameace con la explicación de ciertos hechos desde la dominación del llamado monterilla y cacique, frases ya muy gastadas por cierto, me propongo también coadyuvar á tan interesante obra de explicación, ampliándola con anterioridad á la tal dominación del titulado monterilla y cacique y el que no arraiga, echándome al redondeo sentando plaza de escritor para ver si soy más afortunado en eso del arraigo, cuya obra inauguraré en el próximo número, contestando punto por punto la citada correspondencia y desmenuzando las verdaderas cosas de Pals, serie T. 188821.

Daré cuenta justificada con todo lujo de detalles que su importante argumento requiere, como, por quién, y de qué manera eran saqueados y malversados los intereses del Municipio de Pals, de las falsedades cometidas en actas del Ayuntamiento y otros documentos no menos importantes; de la desaparición de ciertos valores y otros papeles, exacciones ilegales, etc. etc., y relataré asimismo el por qué de las correspondencias que nos amenazan, en una palabra, me propongo establecer comparación entre cinco meses de Administración Municipal por el llamado monterilla y cacique, y el que no arraiga, y el período en que se despacharon á su gusto y capricho padre é hijo vis á vis secretarios respectivos del Juzgado y Ayuntamiento, quienes en compañía de un mal uniformado pelotón de comparsas exprocedados y testigos de alquiler los unos, y agraviados por obligarseles actualmente á pagar consumos los otros, se lamentan y con razón, de habersele limpiado el comederio municipal, triunfando como es lógico, contra la actual Administración, los caciques, los monterillas, los que no arraigan, y contra todo lo existente, y á pesar de haber figurado toda su vida como dinásticos, se suponen que les han echado, puesto que se amparan como último recurso en las columnas de La Publicidad y La Veu de Catalunya, pero bueno será advertir á estos diarios, que antes de admitirles en sus redacciones les exijan la hoja de servicios, pues con las catástrofes que se suceden en España, el horno no está para bollos, y hay

que saber á quien se mete uno en casa, de dónde procedé y qué ideas se trae.

Sin tiempo material para ex enderme en este número y con promesa de hacerlo en los sucesivos, no me despediré sin antes hacer público que los nombres de los protagonistas, cuya obra, ha empezado á darse á los vientos de la publicidad, son: don Conrado Tauler Moret, ex-procesado y secretario suspenso del Ayuntamiento; don José Tauler Sagra, procesado y secretario suspenso del Juzgado Municipal; don José Clavaguera Torelló, ex-alcalde y concejal, y el que suscribe, secretario interino ó habilitado del Ayuntamiento y Juzgado, persona sin arraigo, por más señas.

Suyo affmo.

Pals, 13 de Junio de 1906.

JOAQUÍN MARTELL Y TRAITÉ

CRONICA

En el número correspondiente al 27 de Mayo último publicó La Lucha de esta una carta abierta dirigida al Sr. Ministro de Fomento referente á la necesidad de que se construyan los puentes que faltan en la carretera internacional de Madrid á Francia, en el trayecto comprendido entre Gerona y la frontera. En 12 del corriente publicó una segunda carta á consecuencia de la contestación del Ministro á la primera, reveladora del desbarajuste é ignorancia que reina en el Ministerio respecto de las necesidades del país, pues el Ministro en su contestación salió hablándonos de cosas que nadie le preguntaba y en cambio no decía una palabra de lo que se le interesaba.

Dada la importancia del asunto, nosotros unos nuestros ruegos á los de La Lucha, haciendo constar el general descontento que en el país trabajador y productor existe por el estado de abandono que el Gobierno tiene á la carretera más importante de la provincia, reñando la más completa desconfianza respecto á que el Estado ponga término á tal estado de cosas, hasta tal punto, que la única esperanza que muchos tienen, la san en lo que de público se dice de que las sociedades automovilistas del Sur de Francia se van á dirigir á su Gobierno para que por la vía diplomática reclame del de España la habilitación de la carretera internacional en la sección Española á fin de tener libre y expedito el camino de Gerona y Barcelona.

Sr. Ministro ¿no podría V.E. á la par que satisfacer las justas aspiraciones de esta comarca, evitar la gran vergüenza que representaría esta especie de intervención extranjera, ordenando á este fin construir las obras que faltan en la carretera internacional?

Proyecto de un empréstito de un millón de pesetas

que en 30 del finido Mayo presentó al Municipio, el Síndico señor Balara, unidas á su firma la de algunos concejales republicanos.

El Exmo. Ayuntamiento de Gerona emitirá un empréstito de un millón de pesetas, dividido en dos mil obligaciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, amortizables en veinte y nueve años, al cinco por ciento de interés anual del valor nominal, bajo las siguientes bases:

BASE 1.^a El tipo de emisión será el noventa y cinco por ciento del valor nominal.

INVERSIÓN

BASE 2.^a Dicho millón de pesetas se invertirá en la realización de las siguientes obras y proyectos:

Para la terminación del Matadero público municipal.	36.500
Para aumento de cuadras en el mismo.	7.500
Para la construcción de edificios para escuelas públicas.	100.000
Para la adquisición de terrenos para los mismos.	97.500
Para la adquisición de terrenos y construcción de un mercado cubierto para reses.	200.000
Para derribo de murallas, adoquinado y alcantarillado.	150.000
Para la amortización de 214 obligaciones que restan del empréstito de 1. ^o de Agosto de 1903.	107.000
Para la amortización de todos los demás débitos del Ayuntamiento.	250.000
Valor aproximado de los gastos de emisión del empréstito.	51.500
Total pesetas:	1.000.000

BASE 3.^a Las reducciones que se obtengan en algunas de las partidas calculadas en la base anterior, se aplicarán á las que resulten insuficientemente dotadas, y si, debidamente realizados los proyectos anteriores, resultare sobrante el Exmo. Ayuntamiento acordará destinarlo á la amortización de este empréstito á fin de acelerar la extinción de esta deuda, ó invertirlo en la construcción de nuevos edificios para escuelas, de una alhóndiga, de una plaza-mercado de abastos, ú otras obras de interés para la ciudad, según sea la cuantía de dicho remanente, y la utilidad que reportarian á la población y al Municipio.

CARGAS RESULTANTES EN PRESUPUESTO

BASE 4.^a La cantidad que anualmente se destine á la amortización y pago de intereses se sujetará al cuadro que se transcribe al final, del que resulta un gravamen para el Municipio de 65.500 pesetas, como promedio anual.

GARANTÍAS DEL EMPRESTITO

BASE 5.^a El Exmo. Ayuntamiento constituye en garantía especial de esta operación los siguientes recursos:

Economías que se obtienen en el actual Presupuesto de gastos

CAPÍTULO IV.—Artículo 4. ^o	4.500	25.815	80
Alquiler del local que ocupa la Escuela práctica en la Subida de Sto. Domingo, n.º 6, pisos 1. ^o y 2. ^o	1020		
Alquiler del local que ocupa la Escuela elemental de niños en la calle de Ciudadanos, número 4, piso 1. ^o	1200		
Alquiler del local que ocupa la Escuela de párvulos, en la calle del Pavo, núm. 6.	1080		
Por la equivalencia de alquiler á los maestros que no tienen habitación en las mismas escuelas.	1200		
CAPÍTULO IX.—Artículo 5. ^o	15.350		
Por amortización de 20 títulos del empréstito de 1903.	10000		
Por intereses de 214 títulos del empréstito de 1903.	5350		
CAPÍTULO X.—Artículo 6. ^o	3.965	80	
Por intereses al 6 por 100 sobre 3000 pesetas, crédito de A. Serrallana.	180'00		
Por intereses al 5 por 100 sobre 75.711'04 pesetas, créditos de: S. Badia, Planas Flaquer y C. ^a , A. de Chopitea, L. Auguet, M. Pujol, M. Deusá y B. Alemany.	3.785'80		
Productos deducidos del actual Presupuesto de ingresos, que constituyen la garantía del empréstito de 1. ^o de Agosto de 1903, que se amortiza y pasan á ser garantía del actual.		18.000	
CAPÍTULO III.—Artículo 16. ^o	18.000		
Arbitrio sobre inspección de la volatería, conejos, caza, etc.	8000		
Arbitrio sobre inspección de la leche.	10000		
Arbitrios de nueva creación.		25.000	
Ampliación del arbitrio sobre carruajes (Cap. III. Artículo 6. ^o) que rinde 2.500 pesetas, creando otro sobre entrada de vehículos en la ciudad, cuyo producto se calcula sobre un promedio anual de 92.000 carruajes, según tarifa núm. 1.	10.000		
Arbitrio sobre puertas y voladizos, cuyo producto se calcula sobre un promedio de 1.400 puertas y voladizos, según tarifa núm. 2.	15.000		
Aumento que puede obtenerse en la recaudación de consumos, gravando las especies que no son artículos de primera necesidad, cuyo producto se calcula por lo que han rendido en años anteriores.	10.000	10.000	
TOTAL PESETAS		76.815	80

BASE 6.^a Cuando no alcanzare á cubrir la carga de 65.500 pesetas los recursos anteriores, responderá de ella la renta de Mataderos, cuyo actual rendimiento de 56.500 pesetas (según Cap. III Art. 3.º) se calcula ascenderá á 66.000 pesetas.

BASE 7.^a La recaudación de los arbitrios de nueva creación, á que se refiere la base 5.^a se efectuará con arreglo á las tarifas y disposiciones siguientes:

Tarifa núm. 1

ARBITRIO SOBRE CARRUAJES

Table with 4 columns: Vehículos concertados, Cuota anual, Vehículos no concertados, Cuota diaria. Lists various vehicle types and their respective annual and daily fees.

REGLAS PARA LA EXACCIÓN DEL ARBITRIO:

- 1.ª Se exceptúan del pago del arbitrio: 1º Los carruajes de cualquier clase, propiedad del Municipio, de la Provincia y del Estado. 2.ª Los carruajes de tránsito que no verifiquen operaciones de carga ó descarga de ninguna clase en la población, ni tomen ó dejen viajeros en la misma. 3.ª Las carretillas de una sola rueda; y 4.ª Las carretillas de dos ruedas, siempre que el diámetro de éstas no exceda de 50 centímetros, en cuyo caso pagarán como carretones de mano. 2.ª El arbitrio correspondiente á vehículos concertados se recaudará durante el primer mes de cada año, entregando el Ayuntamiento al interesado un resguardo que le servirá de licencia por durante aquel año y primer mes del siguiente, y el número de orden que corresponda, deberá fijarse en lugar visible del carruaje. El de los no concertados se recaudará desde primero de año en el momento de entrar el vehículo en la ciudad, ó de encontrarse transitando por cualquier vía pública de este término municipal, sin el cartel de tránsito que se entregará á los que justifiquen esta excepción en el momento de entrar en la ciudad. 3.ª Las licencias de cuota diaria serán válidas desde la hora de la puesta de sol de un día á igual hora del siguiente. 4.ª Los propietarios de mas de tres carruajes hasta seis, beneficiarán de un 20 por 100 de la tarifa correspondiente, y de seis en adelante del 40 por 100, á condición de inscribirlos todos de una sola vez, durante el plazo legal establecido. 5.ª Las ocultaciones serán penadas con un recargo igual al doble de la cuota íntegra cuyo pago se intentare eludir, á la cual se acumulará dicho recargo.

Tarifa núm. 2

ARBITRIO SOBRE PUERTAS Y VOLADIZOS

Table with 4 columns: Order of street, 1st, 2nd, 3rd. Lists door and window types and their corresponding annual fees.

NOTA. Las puertas metálicas onduladas se considerarán abiertas al exterior ó al interior, para los efectos del arbitrio, según que se arrollen al exterior ó al interior de la fachada. OTRA. Los contribuyentes por más de dos puertas, ó mas de 4 metros lineales de voladizo, beneficiarán de un 40 por 100 sobre la tarifa correspondiente.

OTRA. Este arbitrio se recaudará durante los primeros seis meses del año y las ocultaciones se penarán con un recargo igual al establecido en la regla 5.ª de la tarifa núm 1.

BASE 8.^a Las tarifas anteriores podrán ser modificadas por el Ayuntamiento siempre que la modificación no ocasione una disminución en los rendimientos calculados que afecte á la totalidad de la garantía que constituyen. Las 10.000 pesetas que se calcula se obtendrán de aumento en la recaudación de consumos, podrán recaudarse como arbitrio municipal sobre las referidas especies ú otro arbitrio de igual rendimiento.

CONDICIONES GENERALES

BASE 9.^a La suscripción pública de este empréstito se verificará con sujeción al pliego de condiciones que se publicará oportunamente.

BASE 10. Los intereses se pagarán por trimestres vencidos, en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año.

BASE 11. Los cupones de intereses vencidos y títulos amortizados, se admitirán en pagos de todas clases al Ayuntamiento.

Para dar cabida al proyecto de empréstito del concejal señor Balari, vémonos obligados á retirar gran parte de original que teníamos preparado para esta edición.

Hoy debe debutar en «Jardines de Novedades» la compañía Española de alta comedia que dirigen los Sres. Torelló y Caralt y de la que forma parte la primera actriz Sra. Puchol. Forman el programa de la función inaugural las producciones «Malas Herencias» y «Bodas de plata» de Echeagaray y Linares Rivas, respectivamente.

Se ha acercado á esta redacción el joven de esta ciudad señor Ministral para protestar publicamente de la detención de que fué objeto por parte de un agente policiaco en la madrugada del jueves.

Según noticias por nosotros adquiridas, la detención obedeció nada más que á una bravuconada del policia que debiera prestar servicio en Zuli.

Tome nota quien deba.

Se nos ruega la inserción del siguiente aviso: «Se invita á los señores socios y no socios del Ateneo Obrero de Gerona para la reunión que tendrá lugar mañana

domingo 17 del corriente á las 3 de la tarde para tratar asuntos de sumo interés para el bien del Ateneo, suplicándoles la asistencia á la indicada hora.

Local social interino, calle de Mercaders, número 17, piso 2.º.— La Junta».

Por omisión involuntaria dejamos de consignar en nuestra anterior edición que el coro del Centro Federalista de esta ciudad tomó activa parte en festejar á la sociedad «Unión Sadurdiense», que nos visitara en la pasada Pascua.

C. Martínez Dalmau, banquero.—Gerona

Esta casa admite toda clase de cuentas corrientes. Presta con o sin garantía cantidades en metálico. Descuenta á cambios limitados, valores, letras á demas documentos mercantiles.

También compra y vende valores cotizables y se encarga al propio tiempo de verificar por cuenta ajena cuantas operaciones de bolsa se sirvan encomendarle ya sean al contado ya á plazo.

BASE 12. Los títulos de este empréstito, no amortizados, serán admitidos en toda clase de depósitos de garantía que se hagan al Ayuntamiento.

BASE 13. Los sorteos de obligaciones para la amortización, se verificarán en la Casa Consistorial, los días 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año, con arreglo al cuadro que se inserta en la base 17. El acto será presidido por el Alcalde ó Teniente ó concejal en quien delegue, con asistencia del Síndico del Ayuntamiento.

BASE 14. El pago de las obligaciones que se suscriban, se hará por sus suscriptores en la Caja Municipal en cuatro plazos trimestrales, á razón de: el 30 por ciento en el primer plazo, el 25 por ciento en el segundo y tercero y el 20 por ciento restante en el cuarto.

BASE 15. Además de la garantía especial que establecen las bases 5.ª y 6.ª, los tenedores de obligaciones de este empréstito, disfrutará de las generales que ofrecen los demás recursos del Presupuesto municipal, con preferencia á toda otra deuda que con posterioridad se contraiga.

BASE 16. El Excmo. Ayuntamiento consignará en sus Presupuestos ordinarios la cantidad necesaria para el pago de los intereses y amortización, figurados en el estado inserto en la base 17, reservándose, empero, el derecho de amortizar, en cualquier momento, mayor número de obligaciones que las expresadas en el mismo.

AMORTIZACIÓN

BASE 17. El pago de los intereses y amortización se verificará en 116 trimestres, más cuatro de suscripción, ó sea un total de 120 años, por trimestres vencidos y de conformidad con el siguiente estado:

Large table with columns: AÑOS, Trimestres, Intereses por trimestre, Amortización trimestral, Consignación en el presupuesto, S. anterior, and various numerical values for each year and quarter.

FUMADORES

PEDID el más higiénico

de los papeles



Marcas Simó

Gerunda

¡Fumadores!

Si quereis conservar vuestra salud fumar el acreditado e higiénico



PAPEL JORDA

Imprenta Rahola. Independencia, 13.—GERONA.

La Previsora

Compañía anónima de seguros sobre enfermedades, imposibilidad, parto de mellizos y fallecimiento.
 Constituida por escritura pública ante el notario D. Sr. Franco Juglada é inscrita en el Registro mercantil
 DOMICILIO: ARAGÓN, 337.—BARCELONA

CONDICIONES

1.ª Para asegurarse en esta Compañía es condición indispensable tener la edad de 14 años cumplidos, no exceder de 45 gozar de perfecta salud.

CUOTAS MENSUALES	ENFERMEDAD DE			IMPOSIBILITACION	FALLECI-MIENTO	PARTO DE MELLIZOS
	MEDICINA	CIRUJIA MAYOR	CIRUJIA MENOR			
Pesetas	Pesetas diarias	Pesetas diarias	Pesetas diarias	Pesetas mensuales	Pesetas	Pesetas
1'75	4'50	3'00	2'00	30'00	45'00	450'00
1'20	3'00	2'00	1'50	20'00	30'00	300'00
0'60	1'50	1'00	0'75	10'00	15'00	150'00

La Previsora es la única Compañía que paga las enfermedades de medicina y cirugía mayor por todo el tiempo de su duración.
 La Previsora es la única Compañía que admite baja desde el día siguiente de haber sido alta de otra enfermedad.

Representación en Gerona: Rambla de Mosséu Verdguer

Especialidad en gorras y vestidos para bautizos, cha-

bras, camisas y pantalones de señora última novedad.

Eran surtido en tiras boadras.

Corsés á medida, novedades, cuellos, paños y todos los artículos del ramo de mercadería á precios sin competencia.

GRAVES CUESTIONES

¿Qué derechos y obligaciones tengo como padre y como con-
 sorte? ¿De qué modo deberé or-
 denar mi testamento para que
 nadie pueda impugnarlo? ¿De
 qué manera he de contratar para
 no salir perjudicado? ¿Qué
 he de hacer para conseguir el
 pago de una factura, letra ó pa-
 gare?

¿Qué he de hacer en caso de
 desahucio? ¿Qué he de hacer
 en caso de tal ó cual incidente
 del trabajo? ¿Qué responsabili-
 dades puedo exigirle á quien
 me ha dañado? ¿Cómo se ga-
 rantizan la propiedad industrial
 y los inventos? ¿Cuáles son
 mis derechos políticos como ciu-
 dadano, y cómo puedo ejer-
 cerlos?

Estas y más de 8.000 otras
 cuestiones de importancia su-
 ma, se resuelven en forma ama-
 na é instructiva por medio de
 supuestas conferencias entre un
 Abogado y su Cliente, en la
**BIBLIOTECA JURÍDICO-POPU-
 LAR** que los señores **Sucesores
 de Manuel Soler**, de Barcelo-
 na, han publicado, constituyen-
 do una verdadera Biblioteca
 del ciudadano Español. Pidanse
 prospectos en todas las librerías
 de España ó directamente á Bar-
 celona, Apartado correos, 89.

SUCESORES M. SOLER.

Parera, Pascual y Cia

Sociedad en Comandita
 (Antes FERREOL SARRA)

CARRUAJES DE AJQUILER

Servicio completo para Bodas, Bautizos y En-
 tierros en todas las ciudades de ferrocarriles

Especial para la Fonda Sanisular

Encarecemos la conveniencia de avisar á esta administra-
 ción cualquier defecto que se note en los servicios que se no
 confiamos en ser pronto reparados á la menor oportunidad.

Sombrerería

Eran surtido de gorras de todas clases

ESPECIALIDAD Á LA MEDIDA

Teresa Corominas de Jita

CIUDADANOS, 10.—GERONA

Especialidad en trajes de niños

Ramo particular para sacardotes
 Cuellos y corbata

Relojería

Taller especial de reparaciones.
 Depósito de útiles, herramien-
 tas y piezas para la relojería

Juan Ridaura
 la más antigua de la provincia
 de la Constitución, 9, y
 GIRONA

Precios nunca vistos y sin competencia.
 Gananzados

Surtido completo en toda clase de relojes y cadenas.
 Se hacen nuevas cualesquiera de sus piezas

MANUALES SOLER
 BIBLIOTECA



Aquí se encuentran al libro que desea, pues en la colección de **MANUALES SOLER** que constituye la mejor biblioteca que se encuentra en el mundo, se encuentran todos los libros que se necesitan para el estudio, la agricultura, medicina, etc., etc. que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las artes, ciencias e industrias.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS
 Mayor Sucesores de Manuel Soler, Apartado 89, Barcelona

Consideramos de verdadero interés para el público dar á conocer algunas de las condiciones de la sociedad de seguros de vida «LA ALIANZA» de la que es representante, nuestro distinguido correligionario don Gabriel Gomez.

Seguros sobre la vida

La Sociedad la «ALIANZA» se presenta al público con la Póliza más liberal.

El Contrato no se anula por falta de pago de Prima, cuando se han satisfecho tres anualidades por duración de póliza, pues se conserva automáticamente en vigor por aplicación del valor del rescate, el cual hace las veces de Prima.

El asegurado sabe, desde el día que paga la Prima y firma la póliza, cual será el valor del rescate en toda época, pues este viene marcado en la Póliza.

Todo contrato es firme é INCONTESTABLE trascurridos tres años desde su emisión.
 El duelo y suicidio se GARANTIZAN después de un año de haberse el seguro en vigor.
 El RIESGO DE GUERRA se garantiza por la totalidad de la suma asegurada sin sobre prima.
 Solamente el MILITAR EN ACTIVO pagará un 2 por 1000 sobre el capital asegurado por el riesgo de guerra.
 Los asegurados en «LA ALIANZA» pueden ejercer cualquiera profesión, viajar y residir en CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, desde el comienzo de la Póliza, y sin SOBREPAGO alguno.
 La «ALIANZA» concede á sus asegurados participación en los beneficios.

La «ALIANZA» tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España.

De venta en la farmacia de la Cruz Roja, Tort-Real

Higiene de la boca y hermosura de la dentadura

LICOR DE ORIENTE

Premiado en varias Exposiciones con Diplomas de Honor y Medallas de Oro



DE LA REAL CASA

Único dentífico en el mundo que conserva sana, blanca y fuerte la dentadura, da vigor á las encías, desinfecta, refresca la boca perfuma el aliento, calma el dolor de muelas y evita las caries.

Inventado y preparado por H. LILLO

AVISO IMPORTANTE

Si queréis usar el mejor dentífico del mundo, llegar á viejos con una fuerte y sana dentadura y no ser engañados, pedid en las buenas Perfumerías, Droguerías y Farmacias el LICOR DE ORIENTE.

Cabida del frasco: 125 gramos * Precio: 2'50 pesetas

Representante exclusivo en la provincia

D. Miguel Massot, plaza de la Constitución, 12 (peluquería)

De venta en la mercería de Matesma.—Constitución

De venta en la mercería de M. Maresma.—Constitución